



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - JUZGADOS DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ
Calle 31 # 6 – 20, Piso 9º Teléfonos: 3381035
cserjesextdombt@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE ETAPA PROBATORIA

ART. 141 LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR LA LEY 1849 DE 2017

REFERENCIA: 2020-013-2
AFECTADO: AMANDA ZAMBRANO NARVAEZ Y OTROS

Bogotá D.C., 1 de julio de 2022

Conforme a lo dispuesto en auto de **6 de junio de 2022**, proferido por el Juzgado **Segundo** Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, se procede a correr traslado por el término de **10 DÍAS HÁBILES**, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de:

5. Solicitar la declaratoria de incompetencia, impedimentos, recusaciones o nulidades
6. Aportar pruebas
7. Solicitar la práctica de pruebas
8. Formular observaciones sobre el acto de requerimiento presentado por la Fiscalía si no se reúne los requisitos

INICIA : UNO (1) DE JULIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M.

VENCE: QUINCE (15) DE JULIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.

Conste,

MAURICIO ESCOBAR MARTÍNEZ
Secretario